



INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE 13012/2024: CONTRATO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE SOFTWARE DE SISTEMA, DE DESARROLLO Y DE APLICACIÓN, DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA - SDA 25/2022 (LOTE 4-SOFWARE DE CIBERSEGURIDAD) “LICENCIAS PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE EVENTOS DE CIBERSEGURIDAD DE EELL”

1. INTRODUCCIÓN

Con fecha 11 de junio de 2024 recibo e-mail solicitando informe sobre la documentación correspondiente al sobre único del expediente 13012/2024: CONTRATO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE SOFTWARE DE SISTEMA, DE DESARROLLO Y DE APLICACIÓN, DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA - SDA 25/2022 (LOTE 4-SOFWARE DE CIBERSEGURIDAD) “LICENCIAS PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE EVENTOS DE CIBERSEGURIDAD DE EELL.

2. COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO

La documentación recibida incluye la oferta de la empresa **UTE SDA25 CSA-CIBERNOS CONSULTING (U44746667)**.

a. Requisitos Mínimos

El licitador incluye en su oferta la documentación requerida por el documento de licitación, en particular, la identificación de los productos ofertados y el número de unidades ofertadas.

La UTE SDA25 CSA-CIBERNOS CONSULTING, propone como solución:

- Fabricante Palo Alto, Plataforma Full XSOAR Enterprise, que incluye XSOAR + TIM, licencia para 6 usuarios gestores/configuradores y 1 usuario de consulta (Audit). Licencia con 3 años de soporte Premium Success. Con soporte del fabricante y soporte de nivel 1 y 2 de CSA.
- Servicios avanzados de configuración para cubrir los requerimientos de casos de uso especificados.

La propuesta cumple los requisitos mínimos.

b. Otros Requisitos

El licitador incluye programas que forman parte de la arquitectura de seguridad de la CARM, por tanto, el licitador está obligado a aportar según el apartado IV.1. REQUISITOS DE SEGURIDAD EN CUMPLIMIENTO DEL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD del ANEXO IV del documento de invitación para el caso “**Requisitos de seguridad de aplicación a los programas en infraestructura local**”, acreditación de los requisitos de





seguridad, en este caso, acreditados de forma suficiente mediante enlace a las siguientes certificaciones Common Criteria:

Common Criteria Evaluation and Validation Scheme (CCEVS)

<https://www.niap-ccevs.org/Product/Compliant.cfm?PID=11291>

<https://www.niap-ccevs.org/Product/Compliant.cfm?PID=11325>

La propuesta cumple los requisitos exigidos por el documento de invitación al formar parte de la arquitectura de seguridad de la CARM.

3. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

El documento de invitación en su apartado 8, para el caso de que no existan criterios diferentes al precio, indica que se considerará que una oferta se encuentra en presunción de anormalidad, cuando concurran los siguientes requisitos:

Si existiendo 4 o más licitadores las ofertas económicas presentadas resultan inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 20 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía. Si, por el contrario, han concurrido menos de cuatro licitadores, resultarán de aplicación las previsiones del artículo 85 apartados 1 a 3 del Reglamento 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En este caso es de aplicación el apartado 1 del artículo 85 del del Reglamento 1098/2001, de 12 de octubre:

1. *“Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.”*

A la vista de la oferta económica del licitador y el presupuesto base de licitación (598.904,63 € IVA excluido), obtenemos los siguientes descuentos:

Licitador	Ofertada (IVA excluido)	Descuento	% Descuento	Baja anormal
UTE SDA25 CSA-CIBERNOS CONSULTING	567.013,45 €	31.891,18 €	5,32%	No

Al ser el descuento de la oferta del 5,32% inferior al 25% aplicable a la situación de disponer de una sola oferta, la oferta presentada por UTE SDA25 CSA-CIBERNOS CONSULTING no se considera anormalmente baja.





4. CRITERIOS DE VALORACIÓN

El criterio de valoración establecido en el apartado 7.2.1 del documento de licitación es:

- Función minimizar precio: **100 puntos**

El criterio “precio” se valora de acuerdo a la función *optimizar precio*:

$$C_i = P * \frac{O_l - O_i}{O_l - O_b}$$

Donde:

- C_i, es la puntuación en base al criterio precio, asignada a la oferta del licitador i
- P, es la ponderación del criterio precio, la cual deberá ser como mínimo de 40 puntos sobre 100.
- O_i, es el precio ofertado por el licitador i (IVA excluido)
- O_b, es el precio más bajo ofertado (IVA excluido)
- O_l, es el presupuesto máximo de licitación (IVA excluido)

5. VALORACIÓN

La siguiente tabla muestra la valoración del criterio *precio* de acuerdo a la oferta económica presentada por el licitador y a la fórmula de valoración establecida en el documento de licitación:

Licitador	Ofertado (IVA excluido)	Valoración (C _i)
UTE SDA25 CSA-CIBERNOS CONSULTING	567.013,45 €	100,00

Los valores utilizados para el cálculo de la puntuación son:

- P = 100
- O_i = 567.013,45 (IVA excluido)
- O_b = 567.013,45 (IVA excluido)
- O_l = 598.904,63 (IVA excluido)

De acuerdo a los criterios de valoración establecidos en el documento de invitación a la licitación y la oferta analizada concluimos que, la oferta de la **UTE SDA25 CSA-CIBERNOS CONSULTING (U44746667)** por importe de **567.013,45 € (IVA excluido)** cumple los requisitos exigidos en el documento de invitación a la licitación y ha obtenido la mayor valoración.

Murcia, fecha y CSV de firma digital al margen
El Jefe de Servicio de Planificación Informática Corporativa
Manuel Frutos Mirete

